

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2014-00336-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al auto de terminación del 28 de febrero de 2023 (Archivo 20), y a que la medida de embargo y secuestro del bien inmueble decretada en el asunto fue dejada a disposición del proceso No. 630014003003-2018-00879-00, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, por haber surtido efectos el embargo de remanentes, se ordena oficiar al secuestre JAIME LONDOÑO JARAMILLO¹ comunicándole que debe seguir rindiendo sus informes al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

Finalmente se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Archivo 37)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 095 del 26 de junio de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

¹ jaimetijeros@hotmail.com / Calle 23 No. 13-48 Apto 201 de la Ciudad de Armenia / Tel. 3103920086

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643ab85a6b6e2a19adfb7a5b4fa563cd528e89b539630e99e91728955602bfad**

Documento generado en 23/06/2023 10:18:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>